

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de agosto de 2025.

No. 64

Folleto Anexo

GOBIERNO FEDERAL

**CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN
PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO
PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
N° MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025**

SIN TEXTO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MUJERES"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA; POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ; POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, RAQUEL BRAVO OSUNA; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (**LGAMVLV**), establece en su Título II. "Modalidades de la Violencia", Capítulo V. "De la Violencia Femicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivos garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas; generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la **LGAMVLV**, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres corresponde al Gobierno Federal, a través de la "**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**", por lo que "**MUJERES**", dará acompañamiento y seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, con el objetivo de ejercer las atribuciones que el DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres en el artículo 15 fracciones IX y X en la materia de acciones y medidas preventivas, correctivas, de atención, reparación del daño y legislativas que correspondan para dar cumplimiento.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (**PEF 2025**), publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 24 de diciembre de 2024 se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan

COTEJADO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES





Mujeres

Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (**DAVGM**), los cuales ascienden a \$123,940,472.00 (Ciento veintitrés millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que las otorguen deberán, entre otros aspectos: I) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; II) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; III) prever la temporalidad en su otorgamiento, y IV) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

CHIHUAHUENSE
MÚJERES

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (**RLFPRH**), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

COTEJADO

En virtud de lo anterior, "**MUJERES**", destinará parte de los recursos previstos en el **PEF 2025** para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la **DAVGM**; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2025 (**LINEAMIENTOS**).

Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el **Formato 1. Solicitud de subsidio** de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por Raquel Bravo Osuna en su carácter de Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres del "**GOBIERNO DE ESTADO**", solicitó en tiempo y forma a "**MUJERES**" los recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025.

Mujeres



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los **LINEAMIENTOS**, el Comité de Evaluación de Proyectos (**COMITÉ**), aprobó el proyecto presentado, por la cantidad de \$7,414,000.00 (siete millones cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio MUJERES/SDVLV/0143/2025, de fecha 16 de abril de 2025.

Así, **“LAS PARTES”** manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. “MUJERES” declara que:

- I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**); 1o., 2o., fracción I, 26 fracción XXI y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres (**RISM**).
- I.2.** La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, Ingrid Aurora Gómez Saracíbar, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 01 de enero de 2025 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2o., fracción I, y 5o., fracciones I y XIV y 7o. del **RISM**.
- I.3.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal **43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”**, y con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria.
- I.4.** Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Barranca del Muerto, Número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México y con Registro Federal de Contribuyentes **SMU250101CS8**.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la **CPEUM**, 1o. 2o. y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, es una

COTEJADO

SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y COMÚN

CHIHUAHUENSE
MUNICIPALIDAD DE
MÚJERES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



Mujeres

Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.

II.2. La Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 31 fracción II y 93 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1o. fracción III y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

II.3. El Secretario General de Gobierno, Santiago de la Peña Grajeda, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 2o. fracción I, 24 fracción I y 25 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 1o., y 6o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

COTEJADO

II.4. El Titular de la Secretaría de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez en su calidad de Instancia Local Receptora, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 2, fracción I, 24, fracción II, 26, fracciones III y LVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como los diversos 4, 9, fracciones VII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.5. La Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, y Titular de la Instancia Local Responsable, Raquel Bravo Osuna, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 15, fracciones XI y XV de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y 18 fracciones XIII y XVI del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

II.6. Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Avenida Venustiano Carranza Número 601, Colonia Obrera, Código Postal 31350, Chihuahua, Estado de Chihuahua y con Registro Federal de Contribuyentes **GEC981004RE5**.

III. "LAS PARTES" declaran que:





Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la **LGAMVLV**.

III.4. Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las Acciones de Coadyuvancia siguientes: Atención, Prevención y Justicia.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por **"MUJERES"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025; y que se encuadran en las siguientes Acciones de coadyuvancia:

| Acción coadyuvante |
|---|
| Atención: Acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas. |
| Prevención: Acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas. |

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE MUJERES

COTEJADO

Mujeres



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



Justicia: Acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los **LINEAMIENTOS**.

SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

HUAHUENSE
MUJERES

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, **"MUJERES"** asignará la cantidad de \$7,414,000.00 (siete millones cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), para el Proyecto: MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025, aprobado por el **COMITÉ** en la Primera Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo MUJERES/SDVLV/0143/2025.

Los recursos federales se radicarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de la Secretaría de Hacienda en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**).

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** haya remitido a **"MUJERES"** la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**.

Para **"MUJERES"**, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la **LGCG**. Por su parte, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de **"MUJERES"**.

Los recursos que el **COMITÉ** asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de estos de acuerdo con el **PEF 2025** por lo que **"MUJERES"** no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a **"MUJERES"**. El **COMITÉ**, comunicará, a través de la Secretaria Técnica las eventualidades relacionadas con la ministración de recursos oportunamente al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

Mujeres



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



“**MUJERES**” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el “**GOBIERNO DEL ESTADO**” para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a “**MUJERES**” y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los **LINEAMIENTOS** y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, “**LAS PARTES**” se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes parciales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Trigésimo Cuarto de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el “**GOBIERNO DEL ESTADO**”.
- c. Apegarse a lo establecido en la **LGCG, LFPRH**, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE “MUJERES”. Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, “**MUJERES**”, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las **CLÁUSULAS PRIMERA** y **SEGUNDA**, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Trigésimo Tercero de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las visitas de verificación en sitio, las cuales deberán ser atendidas por el “**GOBIERNO DEL ESTADO**”.

SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

HUAHUENSE
MUJERES

COPIA

Mujeres



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a:

- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados a través del subsidio aprobado por el **COMITÉ**, exclusivamente destinado para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico.
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- d. Realizar las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.
- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.

SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
COMÚN

CHIHUAHUENSE
MUJERES

COTEJCO

Mujeres



Mujeres

Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar los informes parciales, por conducto del enlace designado a **"MUJERES"**, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Hacienda, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse de acuerdo con el calendario señalado en el numeral Quincuagésimo segundo de los **LINEAMIENTOS**.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los **LINEAMIENTOS**, con la leyenda "Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los **LINEAMIENTOS**, presentar a **"MUJERES"**, a más tardar el 15 de enero de 2026, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por la Titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Enlace Designada ante **"MUJERES"**, en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre **"LAS PARTES"**, y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2025 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en la fracción VIII del numeral Trigésimo Cuarto y Sexagésimo de los **LINEAMIENTOS**.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet oficial del Instituto Chihuahuense de las Mujeres que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la **LFPRH** y su Reglamento, el **PEF 2025**, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos que emita **"MUJERES"** a través del **COMITÉ**.

SEXTA. ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de su

SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

HUAHUENSE
MUJERES

COPIADO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



Anexo Técnico, "LAS PARTES" designan como Enlaces a las siguientes personas servidoras públicas:

POR "MUJERES"

Nombre: Tania Galicia Carmona.
Directora de Seguimiento a las Declaratorias de Alerta de
Carga: Violencia de Género.
Dirección: Calle Barranca del Muerto Número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México.
Teléfono institucional: 55 5322 4200 Ext. 5213
Correo electrónico: tgalicia@mujeres.gob.mx
Institucional:

SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
Mujeres

COORDINACIÓN

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

Nombre: Carmen Idaly Gil Flores.
Carga: Jefa de Departamento de Gestión y Control de Recursos Federales.
Dirección: Avenida Teófilo Borunda número 2800-A, Colonia Cuauhtémoc Código Postal 31020, Chihuahua, Estado de Chihuahua.
Teléfono institucional: 614 429 35 05 Ext. 15332
Correo electrónico: ldaly.gil@chihuahua.gob.mx
Institucional:

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplán en sus ausencias.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



en los domicilios señalados en las **DECLARACIONES**. Cualquier cambio de domicilio que **"LAS PARTES"** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

OCTAVA. INFORMES PARCIALES. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, por conducto del Instituto Chihuahuense de las Mujeres informará a **"MUJERES"**, los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y la fracción VII del numeral Trigésimo Cuarto de los **LINEAMIENTOS**; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada informe parcial, conforme a la fecha de transferencia del recurso al que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

CHIHUAHUENSE
MÚJERES

NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2025 deberán ser reintegrados a la **TESOFE**, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

En el caso de **"MUJERES"**, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo señalada en los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2025 deberán ser reintegrados a la **TESOFE** como lo dispone el numeral Sexagésimo quinto de los **LINEAMIENTOS**.

COTESADO

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



El reintegro de los recursos a la **TESOFE** se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"MUJERES"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"MUJERES"** otorgue la línea de captura a la Entidad, asimismo deberá remitir a **"MUJERES"** original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

ARÍA
RROLLO HUMANO
OMÚN

JAHUENSE
IERES

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto **"LAS PARTES"** se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que **"MUJERES"** detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Quincuagésimo Octavo de los **LINEAMIENTOS**, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, asimismo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá realizar la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la **TESOFE**.

Lo anterior sin perjuicio de que **"MUJERES"** haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales correspondientes al subsidio a que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento corresponderá a **"MUJERES"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la

COPIA
DEL
DOCUMENTO





Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, realice la Secretaría de la Función Pública del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran las personas servidoras públicas federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el **DOF** y en el órgano de difusión oficial del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de su fecha de suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado **"MUJERES"** en los informes que presente el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: I) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; II) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y III) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

RIA
RROLLO HUMANOC
OMÚN

IAHUENSE
IERES

COTECADO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, no exime al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** a través de los Enlaces a que se refiere la **CLÁUSULA SEXTA** de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicadas en el **DOF** el 20 de marzo de 2025; y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** que tengan acceso a datos personales deberán observar lo siguiente: (I) integrar en las finalidades del tratamiento incluso de los datos personales para efectos del desarrollo del Convenio; (II) implementar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; (III) en caso de ocurrir alguna vulneración a los datos personales, informará a la otra parte e implementará las medidas de mitigación necesarias; y (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el **DOF** y en el Periódico Oficial del Estado en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de su fecha de suscripción, y entrará en vigor a partir de la fecha de esta.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del **PEF 2025**.

SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

IHUAHUENSE
Mujeres

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO EN COMÚN



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025



De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de "MUJERES".

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México el día 30 del mes de mayo del año 2025.

POR "MUJERES"

INGRÍD AURORA GÓMEZ SARACIBAR
SUBSECRETARIA DEL DERECHO A UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
MUJERES

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

COTEJADO

JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y TITULAR
DE LA INSTANCIA LOCAL RECEPTORA

RAQUEL BRAVO OSUNA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES Y
TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL
RESPONSABLE

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025 que celebran, por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres, a través de la Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias; y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Chihuahua.

firmas
firmas

/



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



ANEXO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha día 30 del mes de mayo del año 2025 celebrado entre la Secretaría de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Chihuahua de conformidad con el numeral Trigésimo sexto y Trigésimo séptimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025 (LINEAMIENTOS), se estipula lo siguiente:

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DESARROLLO HUMANO Y COMÚN

CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

A. DATOS GENERALES.

ENTIDAD FEDERATIVA: Chihuahua

NOMBRE DEL PROYECTO: MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025

INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE: Instituto Chihuahuense de las Mujeres

INSTANCIA LOCAL RECEPTORA: Secretaría de Hacienda

FECHA DE SOLICITUD DEL SUBSIDIO: 20 de marzo del 2025

FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO: Junio del 2025

FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Diciembre del 2025

B. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:
Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:

1. Atención: acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

1 de 40



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



B. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:

que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

2. Prevención. acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

3. Seguridad. aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.

4. Justicia. acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
MUJERES

COPIA

MONTO SOLICITADO

\$7,414,000.00

Siete Millones Cuatrocientos catorce Mil Pesos 00/100 M.N.

MONTO COPARTICIPACIÓN
(En caso de aplicar)

\$0

0%

MONTO TOTAL DEL PROYECTO:
(en caso de no tener coparticipación solo colocara el monto solicitado)

\$7,414,000.00

Siete Millones Cuatrocientos catorce Mil Pesos 00/100 M.N.

DATOS DEL ENLACE

Nombre: Carmen Idaly Gil Flores
Cargo: Jefa del Departamento de Gestión y Control de Recursos Federales
Domicilio: Av. Teófilo Borunda, No. 2800 - A CP 31020, Chihuahua, Chih.



Mujeres

Secretaría de las Mujeres



DATOS DEL ENLACE

Teléfono Institucional: 614-429-35-05
 Extensión: Ext. 15332
 Correo Institucional: Idaly.gil@chihuahua.gob.mx

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

SECRETARÍA
 DESARROLLO HUMANO
 EN COMÚN
 CHIHUAHUENSE
 MUJERES

| ACCIÓN COADYUVANTE | DESCRIPCIÓN |
|------------------------|--|
| <p>ATENCIÓN</p> | <p>El propósito principal de este proyecto, en respuesta a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, es establecer las bases para la implementación de acciones afirmativas, políticas públicas, programas y demás intervenciones gubernamentales orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de todas las edades, tanto en el ámbito público como privado. Esto se logrará mediante una coordinación efectiva entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los gobiernos municipales.</p> <p>La situación de Chihuahua es particularmente compleja debido al elevado número de recomendaciones internacionales recibidas en las últimas tres décadas —516 en total—, relacionadas no solo con el feminicidio, sino también con la persistente impunidad institucional y social.</p> <p>Este proyecto busca dar respuesta a algunas de las recomendaciones emitidas por el grupo de trabajo encargado de atender las solicitudes de Alerta de Género. Se dará prioridad a la contratación eventual de personal especializado con formación en perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad, que cuente con el perfil requerido para cada actividad prevista en el plan de trabajo.</p> |

CONTENIDO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
Mujeres

COLEGIO

| | |
|--|---|
| | <p>El Instituto Chihuahuense de las Mujeres será la instancia responsable de la ejecución del proyecto. En colaboración con la Fiscalía Especializada de la Mujer, se llevará a cabo una acción clave en materia de justicia: el abatimiento del rezago en carpetas de investigación relacionadas con violencia de género.</p> <p>Coordinación y Seguimiento del Programa</p> <p>El objetivo de establecer un mecanismo de coordinación dentro del programa es asegurar el control y seguimiento eficaz de su implementación, así como facilitar la evaluación de su efectividad. Esto permitirá recopilar datos sobre las acciones de atención, prevención y justicia, con el fin de ajustar estrategias y mejorar continuamente el desempeño del programa. Además, se busca fomentar una colaboración interdisciplinaria y la generación de alianzas estratégicas que enriquezcan el enfoque de las intervenciones, asegurando una atención integral.</p> <p>Actividades específicas de coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las actividades del programa y generar evidencia que respalde el desarrollo de cada una de sus acciones. • Gestionar la contratación del equipo profesional necesario para las áreas de atención, prevención, justicia y contabilidad. • Establecer revisiones periódicas y seguimiento a los informes de las y los profesionistas contratados. • Elaborar y presentar informes parciales y finales ante la Secretaría de las Mujeres. • Integrar los anexos técnicos y la memoria financiera del proyecto. |
|--|---|



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
Y COMÚN

HUAHUENSE
MEXICO

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la ejecución del Programa Anual AVGM 2025 y verificar el cumplimiento del cronograma. • Proveer al personal contratado los insumos necesarios, así como acompañamiento institucional en los casos que lo requieran. • Mantener comunicación continua con el equipo AVGM mediante el uso de tecnologías disponibles. • Integrar un directorio del personal contratado y del personal de la IMEF vinculado al proyecto. • Consolidar expedientes de proceso, materiales probatorios y documentación de comprobación financiera. • Elaborar e implementar formatos para el control y seguimiento del AVGM. • Verificar que las acciones se desarrollen conforme al cronograma establecido. • Revisar los materiales probatorios y emitir observaciones para su debida solventación. • Documentar cada acción en carpetas específicas, integrando la información y evidencia correspondiente. • Realizar visitas de campo para el inicio, supervisión, seguimiento y cierre de las actividades del AVGM y de los servicios especializados. • Asegurar la correcta aplicación de los recursos asignados al programa federal de Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias AVGM. • Supervisar los procedimientos de adjudicación de acciones del programa: convocatorias, términos de referencia, contratos, dictámenes técnicos, propuestas y garantías de cumplimiento, entre otros. • Recopilar información de las distintas áreas de la IMEF para la integración del cierre administrativo del programa. |
|--|--|

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

IHUAHUENSE
MUJERES

| | |
|--------------------------|--|
| | <p>Se trata de acciones orientadas a la atención de mujeres, adolescentes y niñas, con el objetivo de reducir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia y brindar protección a las víctimas.</p> <p>Estas acciones estratégicas están enfocadas en la identificación, atención, canalización y seguimiento de mujeres, adolescentes y niñas, en particular aquellas que pertenecen a pueblos indígenas o comunidades afroamericanas, que han sido víctimas de violencia. Asimismo, se busca garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la atención integral de víctimas directas e indirectas de violencia.</p> |
| <p>PREVENCIÓN</p> | <p>Se trata de acciones orientadas a la atención de mujeres, adolescentes y niñas, con el objetivo de reducir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia y brindar protección a las víctimas.</p> <p>Estas acciones estratégicas están enfocadas en la identificación, atención, canalización y seguimiento de mujeres, adolescentes y niñas, en particular aquellas que pertenecen a pueblos indígenas o comunidades afroamericanas, que han sido víctimas de violencia. Asimismo, se busca garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la atención integral de víctimas directas e indirectas de violencia.</p> |
| <p>JUSTICIA</p> | <p>Acciones y medidas para el fortalecimiento del acceso a la justicia con perspectiva de género e interseccionalidad</p> <p>A. Implementar acciones y medidas orientadas a fortalecer los procesos de investigación con perspectiva de género e interseccionalidad, a fin de generar elementos que permitan sancionar adecuadamente los delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra</p> |

COPIADO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
MUJERES

| | |
|--|--|
| | <p>mujeres, adolescentes y niñas, y con ello contribuir al acceso a una justicia pronta, expedita e integral.</p> <p>B. Reducir el rezago en las carpetas de investigación relacionadas con delitos como violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia familiar, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas.</p> <p>C. Crear o fortalecer Agencias del Ministerio Público Especializadas en violencia familiar y/o delitos cometidos por razones de género, en coordinación con las secretarías o institutos estatales y municipales de las mujeres.</p> |
|--|--|

COTIZADO

C.1 JUSTIFICACIÓN

| ACCIÓN COADYUVANTE | JUSTIFICACIÓN |
|-----------------------|---|
| <p>ATENCIÓN</p> | <p>La ENDIREH 2021 estima que el 71 % de las mujeres de 15 años o más en Chihuahua ha sufrido algún tipo de violencia (psicológica, física, sexual, económica o patrimonial) en su vida, siendo la violencia comunitaria la más frecuente (45.9 %).</p> <p>El 41.8 % de estas mujeres también ha sufrido violencia laboral, mientras que el 11.6 % ha sido víctima de violencia familiar.</p> <p>Entre las mujeres que han tenido una relación de pareja, el 36.5 % ha sufrido violencia por parte de su pareja.</p> <p>Fortalecer las capacidades del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para mejorar la atención, seguimiento y ejecución de la Política Estatal contra la violencia hacia las mujeres, mediante personal especializado y condiciones laborales adecuadas, asegurando el correcto funcionamiento de los Módulos de Atención Inmediata y las Instancias Municipales de las Mujeres.</p> |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
7 de 40



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
S MUJERES

1. Fortalecimiento de la Unidad de Atención de la Violencia Laboral

- El 30.9% de las mujeres ha experimentado discriminación laboral (ENDIREH 2021).
- Se contratarán psicólogas, juristas y trabajadoras sociales en Chihuahua y Juárez para atención a casos de acoso y hostigamiento, especialmente en la administración pública.
- Se brindará asesoría jurídica y psicojurídica con enfoque de género.
- Se elaborarán y distribuirán trípticos informativos para garantizar acceso rápido a la información.

2. Unidad Fija de Atención en Guadalupe y Calvo

- Coordinación entre la Presidencia Municipal y el ICHMUJERES durante dos años.
- Equipo multidisciplinario: abogadas, trabajadora social, psicóloga y traductora intérprete de ódami (tepehuán del norte), garantizando atención culturalmente pertinente.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento (4 laptops, escritorios y sillas) para optimizar la operatividad.

3. Unidad de Atención en la Industria Manufacturera Chihuahua es líder nacional en empleos manufactureros; Ciudad Juárez alberga 320 maquiladoras con cerca de 400,000 personas empleadas.

- Las trabajadoras tienen dificultad para acceder a información durante sus jornadas laborales, lo que perjudica su economía.
- Se llevarán pláticas de sensibilización y asesorías (jurídicas, psicológicas y sociales) directamente a los centros de trabajo, facilitando la atención sin que las mujeres deban faltar a su labor.
- El equipo contará con psicóloga, abogada, trabajadora social y tallerista.
- En la fase anterior se realizaron 83 visitas, con 3,680 participantes y 544 mujeres canalizadas.

COMUNIDAD



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

HUAHUENSE
MUJERES

COPIADO

| | |
|--------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Se contratarán 8 laptops para gestionar casos, elaborar informes, mantener registros y realizar sensibilizaciones. • Distribución de trípticos informativos para visibilizar derechos y recursos disponibles, sensibilizando también a empleadores. |
| <p>PREVENCIÓN</p> | <p>Acciones de Prevención y Fortalecimiento Institucional para el Funcionariado.</p> <p>La violencia contra mujeres, niñas y adolescentes continúa siendo una problemática grave en México. De acuerdo con la ENDIREH 2021, el 70.1 % de las mujeres de 15 años o más ha experimentado al menos un tipo de violencia (psicológica, física, sexual, económica o patrimonial) a lo largo de su vida. En Chihuahua, esta situación es aún más crítica, y ha motivado la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en municipios como Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo.</p> <p>En este marco, la implementación de acciones preventivas con enfoque de género y derechos humanos resulta fundamental para transformar los patrones socioculturales que perpetúan la violencia.</p> <p>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Art. 38: obliga a transformar modelos socioculturales que toleran la violencia.</p> <p>Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Chihuahua), Art. 30: promueve programas reeducativos integrales para víctimas y agresores, con apoyo de instancias especializadas.</p> <p>Organismos internacionales como la UNESCO y ONU Mujeres han enfatizado que la educación con enfoque de género es clave para prevenir la violencia estructural contra las mujeres.</p> <p>Estrategias a implementar</p> |



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANOS
EN COMÚN

CHIHUAHUENSE
MUJERES

SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANOS
EN COMÚN

1. Acciones de prevención comunitaria

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres fortalecerá sus acciones de sensibilización con un enfoque educativo, de género e interseccional, a través de:

- 30 talleres
- 30 conferencias o pláticas informativas
- 30 sesiones de cuentacuentos
- 30 cine-debates o cine-diálogos

Cada actividad tendrá una duración de 2 horas, sumando 180 horas totales en modalidad presencial y virtual, dirigidas a población abierta y funcionariado. Estas acciones se desarrollarán en los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Parral y Guadalupe y Calvo, con el objetivo de:

- Generar conciencia sobre los derechos humanos de las mujeres.
- Promover un cambio en los patrones culturales que normalizan la violencia.
- Fortalecer una cultura de igualdad y no discriminación.

Equipamiento propuesto: Para garantizar la movilidad y eficacia del personal, se contempla la adquisición de 2 computadoras portátiles y 2 proyectores portátiles, debido a las distancias entre las oficinas centrales y los municipios alertados.

2. Fortalecimiento de la acción preventiva en el funcionariado

Objetivo: Incorporar la perspectiva de género en la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto público, priorizando las necesidades específicas de mujeres y niñas en los municipios con AVGM.

Acciones previstas:

- Capacitación a personal de Hacienda y dependencias clave.



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
MUJERES

| | |
|----------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de talleres presenciales y virtuales en los municipios de Juárez, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo. • Ejercicios prácticos sobre incorporación del enfoque de género en la programación y etiquetado presupuestal. • Fortalecimiento de capacidades institucionales para lograr una distribución equitativa de los recursos públicos. |
| JUSTICIA | <p>Fortalecimiento de la Unidad de Apoyo a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio y Abatimiento del Rezago en Carpetas de Investigación</p> <p>1. Fortalecimiento de la Unidad de Apoyo a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio.</p> <p>El objetivo principal de esta Unidad es contribuir al desarrollo de una mejor calidad de vida para las familias directas de víctimas de femicidio, mediante una colaboración estrecha entre dependencias del Gobierno del Estado, organizaciones de la sociedad civil y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres. A través de gestiones en materia de salud, educación, empleo, asistencia legal y atención psicológica, se busca fomentar el desarrollo integral de cada familia.</p> <p>Durante 2024, esta Unidad brindó 518 gestiones y 135 terapias, ofreciendo servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención psicológica y tanatológica dirigida a familiares directos (hijos, hijas y otros familiares). • Gestiones legales y administrativas. • Agilización de servicios médicos. • Apoyos económicos quincenales para manutención. • Apoyo económico para la compra de útiles y uniformes escolares. • Apoyo económico por festividades navideñas. |

COPIADO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
'BIEN COMÚN

HIJUAHUENSE
MUJERES

La atención a familiares enfrenta retos significativos, pues requiere un acompañamiento integral que combine apoyo emocional con una gestión eficiente de trámites legales y administrativos. Dado el carácter extremo y traumático de la violencia feminicida, es imprescindible contar con servicios especializados, especialmente en psicoterapia enfocada en la gestión del duelo.

El perfil ideal para la psicoterapeuta de esta Unidad incluye:

- Enfoque en las necesidades emocionales, psicológicas y sociales de familiares afectados por feminicidio.
- Formación sólida en psicología, derechos humanos y feminismo.
- Habilidades para manejar crisis y trauma.
- Capacidad de trabajo colaborativo con equipos multidisciplinares (psicólogos, trabajadores sociales, abogados, médicos, organizaciones de derechos humanos).
- Conocimiento del marco legal y orientación en procesos judiciales relacionados.

Las principales actividades de la psicoterapeuta incluyen:

- Apoyo psicológico individual y grupal para familiares (padres, hijos, hermanos, parejas).
- Creación de espacios seguros para la expresión emocional.
- Provisión de herramientas para afrontar el trauma y promover el autocuidado.
- Identificación y derivación de casos de duelo complicado, depresión o ansiedad.
- Estrategias para manejar estrés postraumático y acompañamiento en procesos de reparación integral.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



DIGNIDAD HUMANA
UN

HUENSE
IES

COLEGIO

Asimismo, es fundamental contar con una gestora administrativa capacitada en trámites legales y administrativos para facilitar y dar seguimiento efectivo a los procesos que enfrentan las familias.

Equipamiento necesario:

Para apoyar estas labores, se requiere la adquisición de 2 computadoras portátiles. La gestora utilizará estos equipos para gestionar documentación legal, trámites y elaborar informes detallados. La psicoterapeuta los empleará para investigación, planificación de sesiones y consulta de recursos terapéuticos, además de mantener comunicación constante con el equipo multidisciplinario y las familias.

Educación y apoyo a hijas e hijos de víctimas

La Unidad prioriza el interés superior de la niñez y adolescencia, garantizando su derecho a una educación continua, digna y de calidad como parte de la reparación integral del daño.

Actualmente, se brinda apoyo a 25 niñas, niños y adolescentes inscritos en diferentes niveles educativos y escuelas, entre ellas:

- Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez
- Mater Christi Classical Academy
- Secundarias Técnicas 88, Iván René Vidal Fuentes, General ES-72, Vencedores del Desierto, Técnica No. 25
- Colegio de Bachilleres Plantel 10
- Bachillerato Tecnológico Industrial
- Universidad Autónoma de Chihuahua
- Instituto Tecnológico de Chihuahua

Se solicita presupuesto para:



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

HUAHUENSE
SECRETARÍA DE
MUNICIPIOS

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • La adquisición de 25 computadoras portátiles, fundamentales para facilitar el acceso a plataformas educativas, realización de tareas y clases virtuales. • Paquetes escolares completos (útiles y mochilas) que cubran las necesidades básicas de los estudiantes y fomenten su participación. <p>Esta inversión representa un respaldo a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y forma parte de las acciones de reparación integral, conforme a la Ley General de Víctimas y tratados internacionales.</p> <p>Otorgar este presupuesto reafirma el compromiso del Gobierno Federal y del Estado de Chihuahua con la niñez víctima indirecta del feminicidio, garantizando condiciones para la reconstrucción de sus proyectos de vida.</p> <p>2. Abatimiento del rezago en carpetas de investigación</p> <p>Se propone proporcionar asistencia técnica y acompañamiento para resolver y atender el rezago de carpetas de investigación relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violación y abuso sexual. • Violencia familiar. • Lesiones dolosas. • Feminicidios y homicidios dolosos de mujeres. <p>Con prioridad en los casos de los años 2018 a 2022, en los municipios alertados: Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo.</p> <p>Este trabajo se realiza con base en las directrices para la aplicación de recursos federales destinados a "Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género" en el ejercicio fiscal 2023. Debido a la baja</p> |
|--|--|

SECRETARÍA DE MUNICIPIOS



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



ETARÍA
DESARROLLO HUMANO
Y COMÚN

IUAHUENSE
JERES

| | |
|--|--|
| | <p>respuesta para la contratación de criminólogos en Ciudad Juárez, se amplió el perfil requerido para incluir profesionales de humanidades y ciencias sociales: derecho, trabajo social, psicología y carreras afines.</p> <p>Actualmente, 13 profesionales de ciencias sociales, 7 abogados y 3 psicólogos, contratados con subsidio federal, realizan acciones para fortalecer las investigaciones con perspectiva de género e interseccionalidad. Sus funciones incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a agentes de investigación en la integración de informes policiales homologados. • Realizar notificaciones de órdenes de protección a presuntos responsables. • Entrevistar testigos y realizar lecturas de derechos. • Colaborar en la determinación de diligencias específicas para la correcta judicialización de los casos. <p>Este personal, con formación en derecho, trabajo social, psicología y criminología, contribuye a la eficiencia y calidad de las investigaciones, sin ejercer funciones operativas, trabajando en las oficinas de la Fiscalía.</p> |
|--|--|

COPIA

| ACCIÓN COADYUVANTE | MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA | OBJETIVO |
|---|---|---|
| ATENCIÓN | | |
| VIII. Establecer y consolidar el funcionamiento, así como garantizar la coordinación interinstitucional en el estado, con el ámbito | a) violencia feminicida, incluyendo la prevención y atención ante el feminicidio (consumado o como tentativa), y de la desaparición forzada | Implementar acciones que respondan a las recomendaciones del Informe elaborado por el Grupo de Trabajo derivado de la |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mujeres

Secretaría de las Mujeres



| ACCIÓN COADYUVANTE | MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA | OBJETIVO |
|---|--|---|
| municipal, las instancias especializadas y competentes en la prevención, atención y seguridad de niñas y mujeres ante la violencia de género. Garantizar la creación y consolidación de áreas o unidades especializadas en las distintas modalidades de violencia contra las mujeres. | contra mujeres, principalmente por particulares y con fines de esclavitud o explotación sexual; b) violencia familiar; c) violencia comunitaria; e) violencia laboral | Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres en nuestro Estado, enfocándose en el fortalecimiento institucional mediante medidas preventivas y de atención dirigidas a mujeres, niñas y adolescentes. |
| PREVENCIÓN | | |
| IX. Incorporar y transversalizar la perspectiva de género los estándares de derechos humanos en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas municipales, de trabajo comunitario, de bienestar, desarrollo y salud, en los diversos espacios del Estado | Se incorporen políticas de prevención y seguridad ante la violencia contra las mujeres, en sus distintas modalidades; deberá garantizarse el diseño e implementación libre de estereotipos, prejuicios, discriminatorios y privilegios que reproduzcan la desigualdad en las políticas públicas, programas y acciones de prevención, campañas. Para su operación, se deberá incorporar a la sociedad civil con experiencia en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, garantizando la | Fomentar la sensibilización y educación sobre perspectiva de género y derechos humanos, dirigidas tanto al funcionariado como a la población en general de los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo. Crear espacios de diálogo y reflexión que fortalezcan la prevención de la violencia contra las mujeres, promoviendo un cambio profundo en los patrones culturales en todos los ámbitos. |

SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
COMÚN

CHIHUAHUENSE
MUNICIPAL
DE MUJERES

COPIADO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



| ACCIÓN COADYUVANTE | MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA | OBJETIVO |
|--|---|--|
| | retribución al tiempo y experticia que aporten. | |
| JUSTICIA | | |
| <p>XII. Consolidar a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, a través de garantizar el personal suficiente para que tengan presencia en cada una de las regiones del estado, y de manera particular en los municipios objeto de esta Alerta.</p> | <p>XII. La consolidación debe incluir la infraestructura adecuada para la Página 15 de 38 accesibilidad a las mujeres víctimas de violencia de género, así como el suficiente personal en todas sus áreas, incluyendo los servicios periciales, con las garantías laborales adecuadas al trabajo de alto riesgo que realizan. La consolidación también refiere a contar con los equipos especializados en hacer análisis de contexto, en el registro y análisis de la información con perspectiva de género, así como con el personal que comprenda la gravedad del tipo de delitos con los que se trabaja y garantice la adecuada participación de las víctimas en todas las etapas del procedimiento. Para ello, los casos que se retoman en el Informe presentado, y que sean acorde a su competencia, deberán ser una</p> | <p>Fortalecer las investigaciones mediante la ampliación de capacidades de las y los Agentes del Ministerio Público, policías de investigación y personal del área de Psicología Forense, con el fin de garantizar un acceso efectivo a la justicia y reducir el rezago de carpetas relacionadas con delitos de violencia contra las mujeres, violencia sexual, lesiones dolosas, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas.</p> |
| <p>XIII. Consolidar el desarrollo de las capacidades institucionales en cada una de las instancias estatales, instancias de atención y procuración de justicia y mecanismos de coordinación, así como de todo personal que deba de operar las obligaciones y las políticas públicas para el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como es el</p> | | |

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN
CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



| ACCIÓN COADYUVANTE | MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA | OBJETIVO |
|---|---|----------|
| <p>personal de seguridad pública, con el objetivo de que:</p> | <p>referencia para verificar los obstáculos y las buenas prácticas que se pueden construir.</p> <p>XIII. a) el personal que ahí atienda sea el suficiente, cumpla con el perfil especializado, garantice una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley, entre ellas la capacitación y actualización permanente para prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional.</p> <p>c) se cuente con el personal y la infraestructura para hacer el registro de la información y su procesamiento para garantizar el acceso a la información en los más altos estándares del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>d) se garanticen los mecanismos y los recursos presupuestales suficientes para que la participación social y de la sociedad civil</p> | |

SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

IIHUAHUENSE
MUJERES

COTEJADO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

HUAHUENSE
MUJERES

| ACCIÓN COADYUVANTE | MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA | OBJETIVO |
|--------------------|---|----------|
| | especializada se pueda sostener y fortalecer en cada comunidad, de manera que el tejido social para la paz se densifique y consolide. | |

C2. METODOLOGÍA

ATENCIÓN

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|--|--|--|
| 1. Fortalecer la operación de las Unidades de Atención a la Violencia Laboral en los municipios de Chihuahua y Juárez | 1.1. Prestación de servicios jurídicos y psicológicos, a través de la contratación de personal de: (4) Cuatro Abogadas y (1) Psicóloga (1) Trabajadora Social | Tasa de Atención a Solicitudes de Servicio (Número de personas atendidas/Número de personas que solicitaron el servicio) X 100 | 1. Informe Mensual Cuantitativo y cualitativo por profesionista. 2. Informe Final con los resultados obtenidos. 3. Registro y Captura de BANAVIM |
| 2. Operación de la Unidad Fija de Atención en el Municipio de Guadalupe y Calvo para brindar servicios de primer contacto y con pertinencia cultural para mujeres, sus hijos e hijas, en | 2.1. Prestación de servicios jurídicos, psicológicos, trabajo social y traductora a través de la contratación de personal de: -(1) Licenciatura en Derecho -(1) Licenciatura en Psicología | Porcentaje de personas atendidas respecto a las solicitudes recibidas (Total de personas atendidas / Total de personas que solicitaron el servicio) X 100 | 1. Informe Mensual Cuantitativo y cualitativo por profesionista. 2. Informe Final con los resultados obtenidos. 3. Registro y Captura de BANAVIM |

C2. METODOLOGÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

CHIHUAHUENSE
MUJERES

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|--|--|--|
| situación de violencia. 3. Fortalecer la Unidad de Atención a la Industria manufacturera en los municipios de Chihuahua y Juárez. | -(1) Licenciatura en Trabajo Social -(1) Licenciatura en Humanidades o carrera a fin bilingüe Interprete Odami. 3.1 Prestación de servicios jurídicos, psicológicos, trabajo social y humanidades a través de la contratación de personal: (2) Dos Licdas. en Psicología, (2) Dos Licdas. En trabajo social, (2) Dos Licdas. En derecho, (2) Dos Licdas. En Humanidades o carrera a fin Facilitadoras para las pláticas de sensibilización | Tasa de atención efectiva (Total de personas atendidas / Total de personas que solicitaron el servicio) X 100 | 1. Formato del plan de trabajo inicial. 2. Formato del plan de trabajo por empresa maquiladora a visitar 3. Informe Mensual Cuantitativo y cualitativo por profesionista. 4. Listas de asistencia de pláticas de sensibilización con evidencia fotográfica. 5. Bitácoras de asesoría de trabajo Social 6. Bitácoras de atención Psicológica. 7. Bitácoras de atención jurídica 8. Informe Final con los resultados obtenidos. |

CONTINUO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
LAS MUJERES

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|--|
| 4. Coordinación para la ejecución del proyecto. | 4.1 Prestación de servicios para coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto a través de la contratación de personal: (1) Licenciatura de administración o ciencias sociales a fin. | Nivel de coordinación efectiva del proyecto Número de actividades de coordinación y seguimiento realizadas/Número de actividades programadas) X100 | 1. Proyecto inicial del programa. 2. Expedientes digitales de cada profesionista. 3. Concentrado de Información para informes parciales. 4. Informes parciales. 5. Informes finales de Resultados por unidades de Atención. 6. Acta de Cierre |

COPIADO

PREVENCIÓN

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|---|---|--|
| 5. Acciones de Prevención; platicas o talleres de sensibilización, cine debates y cuenta cuentos en los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Parral y Guadalupe y Calvo. | 5.1 Prestación de servicios jurídicos y psicológicos especializados en materia de género y derechos humanos a través de la contratación de personal: En Derecho En Psicología | Nivel de implementación de actividades de sensibilización comunitaria (Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas) X 100 | 1. Programa de trabajo. 2. Listas de asistencia de pláticas de sensibilización con evidencia fotográfica 3. Cartas descriptivas de los temas de las pláticas a impartir. |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
Mujeres

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|---|--|--|
| | través de la contratación de personal: Psicoterapia (especialización o posgrado) Administración o a fin de perfil como gestora. | (Total de personas atendidas / Total de personas que solicitaron el servicio) X 100 Número de asesorías brindadas a personas víctimas indirectas del delito Total, de asesorías a personas indirectas víctimas del delito. | 2. Informe Final con los resultados obtenidos. 3. Registro y Captura de BANAVIM |
| 7. Proporcionar asistencia técnica y acompañamiento para la resolución y atención al rezago de carpetas de investigación relacionadas con violación y abuso sexuales, familiar, lesiones dolosas, feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, prioritariamente de los años 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018. En los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, | 7.1 Prestación de servicios jurídicos, ciencias sociales y psicología a través de la contratación de personal; profesionistas en Ciencias Sociales, Abogadas, Psicólogas. | 1. Número total de carpetas de investigación que fueron objeto de análisis. 2. Número total de carpetas concluidas o judicializadas. 3. Número total de carpetas con las que se coadyuvó a su integración. 4. Número de actos y estrategias de investigación recomendados y | 1. Informe Mensual cuantitativo y cualitativo por profesionista. 2. Informe Final con los resultados obtenidos. |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTIZACION



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|-------------|---|------------------------|
| Hidalgo del Parral, Guadalupe y Calvo. | | <p>aplicados para la integración de la carpeta.</p> <p>5. Porcentaje de eficiencia de actos y estrategias de investigación utilizados para judicializar/concluir carpetas de investigación.</p> | |

RIA
ROLLO HUMANO
MÚN

AHUENSE
ERES

COTEJADO

C.2.1 PASOS PARA DESARROLLAR.

ATENCIÓN

| PASO | DESCRIPCIÓN |
|------|---|
| 1. | Reclutamiento de personal para el fortalecimiento de la ejecución del proyecto en las siguientes áreas: Unidad de Atención de la Violencia Laboral, Unidad Fija de Atención en el Municipio de Guadalupe y Calvo, La Unidad de Atención a la Industria Manufacturera. |
| 2. | Celebración de Contratos de prestadoras de servicios en la Unidad de Atención de la Violencia Laboral, Unidad Fija de Atención en el Municipio de Guadalupe y Calvo, la Unidad de Atención a la Industria Manufacturera. |
| 3. | Firma de convenio de colaboración con el Municipio de Guadalupe y Calvo (Unidad Fija de Atención en el municipio de Guadalupe y Calvo) |
| 4. | Agenda de visitas a las Unidades en los municipios participantes y plantas productivas (Unidad de Atención en la Industria Manufacturera) y visitas de supervisión de las Unidades de Atención establecidas en el programa. |
| 5. | Presentación de Informes parciales cualitativos y cuantitativos de Unidad de Atención de la Violencia Laboral, Unidad Fija de Atención en el Municipio de Guadalupe y Calvo, La Unidad de Atención a la Industria Manufacturera. |
| 6. | Seguimiento a capturas de BANAVIM de las atenciones brindadas. |
| 7. | Entrega de evidencias finales al cierre de las actividades de Unidad fija te atención del municipio de Guadalupe y Calvo, Unidad de Violencia Laboral, Unidad de la Industria Manufacturera. |

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



PREVENCIÓN

| PASO | DESCRIPCIÓN |
|------|---|
| 1. | Reclutamiento de personal para el fortalecimiento de la ejecución del proyecto en las siguientes áreas: Acciones de Prevención. |
| 2. | Celebración de Contratos de prestadoras de servicios en las Acciones de Prevención. |
| 3. | Sensibilización y Capacitación implementando estrategias de educación como lo son; talleres, conferencias, cine diálogos y cuenta cuentos en los municipios alertados con funcionariado y población abierta. |
| 4. | Presentación de Informes parciales cualitativos y cuantitativos de las Acciones de Prevención. |
| 5. | Supervisión y acompañamiento de la coordinación a las acciones de prevención |
| 6. | Entrega de evidencias finales al cierre de las actividades de Unidad fija te atención del municipio de Guadalupe y Calvo, Unidad de Violencia Laboral, Unidad de la Industria Manufacturera y Acciones de Prevención. |

SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
DE MUJERES

JUSTICIA

| PASO | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| 1. | Reclutamiento de personal para el fortalecimiento de la ejecución del proyecto en las siguientes áreas: Unidad de Apoyo a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio y Abatimiento al rezago de carpetas de investigación |
| 2. | Celebración de Contratos de prestadoras de servicios en la Unidad de Apoyo a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio y Abatimiento al rezago de carpetas de investigación |
| 3. | Se generarán grupos multidisciplinarios para las actividades de abatimiento de rezago. |
| 4. | Supervisión y acompañamiento de la coordinación a las acciones de Unidad de Apoyo a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio y Abatimiento al rezago de carpetas de investigación. |
| 5. | Presentación de Informes parciales cualitativos y cuantitativos la Unidad de Apoyo a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio y Abatimiento al rezago de carpetas de investigación. |
| 6. | Seguimiento a capturas de BANAVIM de las atenciones brindadas |
| 7. | Fortalecer las condiciones materiales y hacer entrega de paquetes escolares para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivado de feminicidios para que puedan continuar sus estudios en el periodo Agosto-Diciembre como semestre de nuevos ingresos. |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



| PASO | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| 8. | Entrega de evidencias finales al cierre de las actividades de Unidad fija te atención del municipio de Guadalupe y Calvo, Unidad de la Unidad de Apoyo a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio y Abatimiento al rezago de carpetas de investigación |

C.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN
CHIHUAHUENSES MUJERES

| TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA | |
|---|---|
| SERVIDAS (ES) PÚBLICAS (AS) U OPERADORAS (ES) JURÍDICAS (AS) | Hombres y Mujeres |
| NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES | X |
| ADULTAS (OS) MAYORES | X |
| INDÍGENAS | X |
| MIGRANTES Y/O REFUGIADAS (OS) | X |
| AFROMEXICANAS (OS) | X |
| DESPLAZADAS (OS) INTERNAS(OS) | X |
| CON DISCAPACIDAD | X |
| LGBTI+ | X |
| MADRES JEFAS DE FAMILIA | X |
| EN SITUACIÓN DE CALLE | |
| VÍCTIMAS DIRECTAS | X |
| VÍCTIMAS INDIRECTAS | X |
| PRIVADAS DE LA LIBERTAD | |
| TRABAJADORAS DEL HOGAR NO REMUNERADAS | x |
| OTRAS | Mujeres trabajadoras de la Industria Manufacturera |

COBERTURA

| GRUPO ETARIO | | | | | |
|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| MUJERES | | | | | |
| 0 a 6 años | 7 a 11 años | 12 a 17 años | 18 a 30 años | 31 a 59 años | 60 años en adelante |
| x | x | x | x | x | x |
| HOMBRES | | | | | |



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



| GRUPO ETARIO | | | | | |
|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| 0 a 6 años | 7 a 11 años | 12 a 17 años | 18 a 30 años | 31 a 59 años | 60 años en adelante |
| X | X | X | X | X | X |

| COBERTURA GEOGRÁFICA |
|--|
| Chihuahua, Juárez, Guadalupe y Calvo, Cuauhtémoc y Hidalgo del Parral. |

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

HUAHUENSENSES
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO

C.4 ACTORES ESTRATÉGICOS

| # | ACTORES ESTRATÉGICOS | INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN | CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO |
|---|---|--|--|
| 1 | Index A.C | Convenio | Promoción y difusión de los servicios del ICHMUJERES para trabajadoras en empresas manufactureras (jurídicos, psicología, trabajo social y sensibilización). |
| 2 | Instancia Municipal de Guadalupe y Calvo | Convenio | Coordinación para la atención de mujeres que soliciten los servicios de la Unidad Fija de Atención en el Municipio de Guadalupe y Calvo. |
| 3 | Centros Libres | Oficio/ minutas de trabajo | Coordinación para la atención de casos referidos o canalizados para su atención especializada con pertinencia cultural. |
| 4 | Comisión Estatal de Derechos Humanos | Oficio/ minutas de trabajo | Coordinación para la atención de casos referidos o canalizados para su protección y atención especializada. |
| 5 | Centro de Justicia para las Mujeres CEJUM | Oficio / minutas de trabajo | Coordinación para la atención de casos referidos o canalizados para su atención especializada. |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mujeres

Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

| # | ACTORES ESTRATÉGICOS | INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN | CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO |
|----|---|--|---|
| | Fiscalía General del Estado FGE | Oficio / minutas de trabajo | Coordinación para la atención de casos referidos o canalizados para su protección y atención especializada. |
| 6 | Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres del Delito por Razones de Género | Oficio / minutas de trabajo | Coordinación para la atención de casos referidos o canalizados para su protección y atención especializada. |
| 7 | Institutos Municipales de las Mujeres | Oficio / minutas de trabajo | Coordinación para la atención de mujeres que soliciten los servicios. |
| 8 | Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua | Oficio / minutas de trabajo | Fortalecimiento a la acción de difusión sobre la Prevención de la Violencia contra las Mujeres |
| 9 | Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) | Oficio / minutas de trabajo | Fortalecimiento a la acción de difusión sobre la Prevención de la Violencia contra las Mujeres. |
| 10 | Universidad Autónoma de ciudad Juárez (UACJ) | Oficio / minutas de trabajo | Fortalecimiento a la acción de difusión sobre la Prevención de la Violencia contra las Mujeres. |
| 11 | Organizaciones civiles y/o colectivas | Oficio / minutas de trabajo | Fortalecimiento a la acción de difusión sobre la Prevención de la Violencia contra las Mujeres. |
| 12 | Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. | Oficio / minutas de trabajo | Promoción y difusión de los servicios del ICHMUJERES. |
| 13 | Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua. | Oficio / minutas de trabajo | Promoción y difusión de los servicios del ICHMUJERES. |

COLEGIO



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN

IHUAHUENSE
MUJERES

| # | ACTORES ESTRATÉGICOS | INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN | CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO |
|----|--|---|--|
| 14 | Dependencias que integran el Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que se encuentran establecidas en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). | Oficio / minutas de trabajo | Fortalecimiento de las acciones y promoción y difusión de los servicios del ICHMUJERES. |
| 15 | Secretaría de Desarrollo Rural. | Oficio / minutas de trabajo | Fortalecimiento de las acciones y promoción y difusión de los servicios del ICHMUJERES |
| 16 | Secretaría General de Gobernación. | Oficio / minutas de trabajo | Fortalecimiento de las acciones y promoción y difusión de los servicios del ICHMUJERES. |
| 17 | Coordinación de Desarrollo Municipal | Oficio / minutas de trabajo | Fortalecimiento de las acciones y promoción y difusión de los servicios del ICHMUJERES. |
| 18 | Personal adscrito a las áreas de investigación de la fiscalía; Agentes del Ministerio Público, servicios periciales y policías de investigación | Oficio / minutas de trabajo / informes de actividades | Desarrollo de los planes de intervención que se realicen, así como del ejercicio de la función que les compete con el objeto de lograr eficientar los resultados en la integración de investigaciones y su judicialización y conclusión con estándares de debida diligencia, así como en los casos de los municipios de Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo, con la |

CONTINUO

p



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



| # | ACTORES ESTRATÉGICOS | INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN | CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO |
|---|----------------------|--|--|
| | | | contratación del personal a través del subsidio permitirá la redistribución temporal del personal de las áreas de psicología y policía de investigación. |

C.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

CHIHUAHUENSES MUJERES

| RIESGO | MEDIDAS PARA AFRONTAR |
|--|---|
| <p>La falta de sensibilización y compromiso por parte de los actores estratégicos y ejecutivos de la iniciativa privada representa un obstáculo significativo. Esta carencia de conciencia sobre la gravedad y las consecuencias de la violencia de género limita la efectividad de las acciones preventivas y de apoyo a las víctimas, afectando negativamente su implementación en los sectores laborales y sociales involucrados.</p> | <p>Implementar pláticas de sensibilización dirigidas específicamente al personal responsable de la toma de decisiones dentro de las organizaciones. Estas sesiones buscan generar conciencia en directivos y líderes sobre la importancia de establecer mecanismos efectivos de prevención y atención a la violencia de género. De este modo, se promoverá la creación de entornos laborales seguros para las mujeres, fomentando una cultura organizacional basada en el respeto y la equidad de género.</p> |
| <p>Falta de atención con pertinencia cultural para la población de pueblos originarios (rarámuri y ódami) en el municipio de Guadalupe y Calvo, lo que puede limitar el acceso efectivo a los servicios, generar desconfianza y dificultar la comunicación y el acompañamiento adecuado a estas comunidades.</p> | <p>Solicitar la contratación de intérpretes y traductores bilingües especializados para asegurar una comunicación efectiva con la población de pueblos originarios. Además, coordinar estrechamente con instancias y organizaciones especializadas en atención intercultural para garantizar que los servicios se brinden con pertinencia cultural, respetando las tradiciones, idioma y necesidades</p> |

C.5.1



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

HUASTLECUCHUCENSE
MÚJERES

| RIESGO | MEDIDAS PARA AFRONTAR |
|--|--|
| <p>Divulgación indebida de información sensible, lo que puede comprometer la privacidad y seguridad de las personas atendidas, generar desconfianza en los servicios y afectar la integridad de los procesos de atención y acompañamiento.</p> | <p>específicas de las comunidades rarámuri y ódami.</p> <p>Implementar contratos de confidencialidad obligatorios para todo el personal involucrado en la atención y gestión de casos, garantizando el manejo seguro y responsable de la información sensible.</p> |
| <p>Llevar a cabo las actividades en municipios de difícil acceso por temas de seguridad.</p> | <p>Implementar la realización de actividades de manera virtual para reducir la exposición a riesgos asociados con desplazamientos en zonas de difícil acceso o con condiciones de inseguridad. Esto incluye capacitar al personal y a los participantes en el uso de plataformas digitales, asegurar el acceso a tecnología adecuada y garantizar la confidencialidad y efectividad de las sesiones a distancia.</p> |



COATELCO



C.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

| ACTIVIDADES | CONCEPTO DE GASTO | Mes | | | | | | Monto |
|--|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| | | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | |
| 1. Fortalecer la operación de las Unidades de Atención a la Violencia Laboral en los municipios de Chihuahua y Juárez, | 1.1. Prestación de servicios jurídicos y psicológicos a través de la contratación de personal de: Cuatro (4) Abogadas y (1) Psicóloga (1) Trabajo Social | X | X | X | X | X | X | \$910,000.00 |
| 62. Operación de la Unidad Fija de Atención en el Municipio de Guadalupe y Calvo para brindar servicios de primer contacto y con pertinencia cultural. | 2.1. Prestación de servicios jurídicos, psicológicos, trabajo social y traductora a través de la contratación | X | X | X | X | X | X | \$648,000.00 |

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DESARROLLO HUMANO
EN COMÚN
CHIHUAHUENSE

Mujeres

Secretaría de las Mujeres



Comisión

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

| ACTIVIDADES | Mes | | | | | | Monto |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | |
| CONCEPTO DE GASTO | | | | | | | |
| de personal de: | | | | | | | |
| de: | | | | | | | |
| -(1) Licenciatura en Derecho | | | | | | | |
| -(1) Licenciatura en Psicología | | | | | | | |
| -(1) Licenciatura en Trabajo Social | | | | | | | |
| -(1) Licenciatura en Humanidades o cerra a fin bilingüe | | | | | | | |
| Interprete Odami. | | | | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IA
ROLO HURAN
MOM
AHUENSI
ERS

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



OCUPACION



| ACTIVIDADES | CONCEPTO DE GASTO | Mes | | | | | | Monto |
|---|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|
| | | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | |
| 3. Fortalecer la Unidad de la Atención a la Industria manufacturera en los municipios de Chihuahua y Juárez | 3.1 Prestación de servicios de jurídicos, psicológicos, trabajo social y humanidades a través de la contratación de personal: (2) Dos Licdas. en Psicología, (2) Dos Licdas. En trabajo social, (2) Dos Licdas. En derecho, (2) Dos Licdas. En Humanidades o carrera a fin Facilitadoras para las pláticas de sensibilización | X | X | X | X | X | X | \$1,286,000.00 |



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN
CHIHUAHUENSE
MÚJERES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

| ACTIVIDADES | CONCEPTO DE GASTO | Mes | | | | | | Monto |
|--|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| | | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | |
| 4. Coordinación para la ejecución del proyecto. | 4.1 Prestación de servicios para coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto a través de la contratación de personal: | X | X | X | X | X | X | \$196,000.00 |
| 5. Acciones de Prevención; platicas o talleres de sensibilización, | 5.1 Prestación de servicios jurídicos y psicológicos | X | X | X | X | X | X | \$491,000.00 |

[Handwritten signature]

OLTO RHMANK
HUNSEN

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



CONCEPCION



| ACTIVIDADES | CONCEPTO DE GASTO | Mes | | | | | | Monto |
|--|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | |
| cine debates y cuenta cuentos en los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Parral y Guadalupe y Calvo | especializados en materia de género y derechos humanos a través de la contratación de personal: (1) Lic. En Derecho (1) Lic. En Psicología | | | | | | | |
| 5.2 Fortalecer la acción de prevención destinada para el objetivo de integrarlo, con el objetivo de integrar la perspectiva de género en la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto público, en los | 5.2 Prestación de servicios de administración especializados en perspectiva de género a través de la contratación de personal: (1) Lic. En Administración | | | | | | | |

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
EN COMUNIDAD



COAHUILCO



| ACTIVIDADES | CONCEPTO DE GASTO | Mes | | | | | | Monto |
|---|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| | | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | |
| municipios de: Juárez, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo. | n o que compruebe los conocimientos en el tema | | | | | | | |
| 6. Fortalecer la Unidad de Apoyo a Familiares directos de Víctimas de Femicidio | 6.1 Prestación de servicios de psicoterapia y de gestión en materia administrativa a través de la contratación de personal: - (1) Lic. Psicoterapia (especialización o posgrado) - (1) Lic. Administración o a fin de perfil como gestora. | X | X | X | X | X | X | \$663,000.00 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RETARNA
DESARROLLO HUMANO
COMUN
HUAHUENS
MUJERES

[Handwritten signature]



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

CONVOCADO



| ACTIVIDADES | CONCEPTO DE GASTO | Mes | | | | | | Monto |
|--|---|-----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|
| | | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | |
| 7. Proporcionar asistencia técnica y acompañamiento para la resolución y atención al rezago de carpetas de investigación relacionadas con violación y abuso sexuales, familiar, lesiones dolosas, feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, prioritariamente de los años 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018. En los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral, Guadalupe y Calvo. | 7.1 Prestación de servicios jurídicos, ciencias sociales y psicología a través de la contratación de personal; - (13) Trece profesionistas en Ciencias Sociales - (7) Siete Abogadas - (3) Tres Psicólogas. | X | X | X | X | X | X | \$3,220,000.00 |
| TOTAL | | \$7,414,000.00 | | | | | | |

RETARNA
RESABROLLO HUMANO
MUNICIPIO DE HUAHUENSATL
MUNICIPIO DE HUAHUENSATL



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



C.7 RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES

| RECURSOS HUMANOS | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------------|----------------------|--------------------------------|
| PERFIL | AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA | GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD | TIPO DE CONTRATACIÓN | NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR |
| Abogadas (o) | 1 Año | Licenciatura | Honorarios | 15 |
| Psicología | 1 Año | Licenciatura | Honorarios | 8 |
| Trabajo Social | 1 Año | Licenciatura | Honorarios | 4 |
| Traductora | 1 Año | Licenciatura | Honorarios | 1 |
| Ciencias Sociales | 1 Año | Licenciatura | Honorarios | 13 |
| Humanidades | 1 Año | Licenciatura | Honorarios | 2 |
| Psicoterapia | 1 Año | Especialización o Posgrado | Honorarios | 1 |
| Administración | 1 Año | Licenciatura | Honorarios | 3 |
| Total de Prestadores de Servicios a Contratar | | | | 47 |

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN
ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

CONTINUA

| RECURSOS MATERIALES | | | |
|-------------------------|-------------------|------------------|-----------|
| CONCEPTO DE GASTO | DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| Computadoras Portátiles | Equipo de Oficina | Unidad | 16 |
| Proyectores | Equipo de Oficina | Unidad | 2 |
| Escritorios | Mobiliario | Unidad | 4 |
| Sillas | Mobiliario | Unidad | 4 |
| Total de Adquisiciones | | | 27 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en tres ejemplares, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los LINEAMIENTOS, para la realización del Proyecto MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025, en la Ciudad de México el día 30 de mayo del año 2025.

[Handwritten signatures]



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



POR "MUJERES"

INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR
SUBSECRETARIA DEL DERECHO A UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y TITULAR
DE LA INSTANCIA LOCAL RECEPTORA

RAQUEL BRAVO OSUNA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES Y
TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL
RESPONSABLE

ESTADIA
DESARROLLO HUMANO
COMÚN

CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo Técnico para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025 que celebran, por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres, a través de la Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias; y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Chihuahua.

La que suscribe, Licda. Raquel Bravo Osuna, Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con facultades para certificar las constancias que obran en los archivos de este Organismo, con fundamento en el artículo 18 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y en el artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

----- **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** -----

Que la presente copia consta de 55 (cincuenta y cinco) fojas útiles, la cual es una impresión que concuerda fiel y exactamente con el documento original que obra en los archivos de este Instituto Chihuahuense de las Mujeres. - - -
- - - Se expide la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICDA. RAQUEL BRAVO OSUNA
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

SIN TEXTO

SIN TEXTO